

Consejería de Economía y Empleo

Delegación Territorial

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo VALLADOLID

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE EMPRESA MANTENEDORA DE SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Número de E.I.	47 - M-SPI - 00000002
Nombre C.I.F./D.N.I.	CRESPO COMERCIAL ESPAÑOLA DE PROTECCION S.L. B47266721
Dirección	C/GALENA PARC.102 NAVE 3 VALLADOLID
Número de Empleados cualifica 13161654L	dos o Técnicos1 MARTÍNEZ POLO, HUGO
Número en el Registro Integrado	Industrial 07-B-E80-47000002
Fecha de inicio de actividad 25 de octubre de 2000	
SISTEMAS DE PROTECCIÓN AUTORIZADOS: 47-M-SPI1- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS 47-M-SPI2- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS MANUALES DE ALARMA DE INCENDIOS 47-M-SPI3- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DE ALARMA 47-M-SPI4- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS 47-M-SPI5- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE HIDRANTES EXTERIORES 47-M-SPI7- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS 47-M-SPI8- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE COLUMNA SECA 47-M-SPI9- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR ROCIADORES AUTOMÁTICOS DE AGUA 47-M-SPI11- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR AGUA PULVERIZADA 47-M-SPI11- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR ESPUMA FÍSICA DE BAJA EXPANSIÓN 47-M-SPI12- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR POLVO 47-M-SPI13- 00000002 : MANTENEDOR DE SISTEMAS DE EXTINCIÓN POR AGENTES EXTINTORES GASEOSOS	

Examinada la declaración responsable presentada y de acuerdo con el Real Decreto 559/2010 de 7 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de Registro Integrado Industrial, esta empresa queda inscrita en el citado Registro en la Comunidad Autónoma de Castilla y León .

Cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en la declaración originaria, así como el cese de las actividades, deberá ser comunicado por el interesado al órgano competente de la comunidad autónoma donde presentó la declaración responsable en el plazo de un mes.

El incumplimiento de los requisitos exigidos, verificado por la autoridad competente y declarado mediante resolución motivada, conllevará el cese de la actividad, salvo que pueda incoarse un expediente de subsanación de errores, sin perjuicio de las sanciones que pudieran derivarse de la gravedad de las actuaciones realizadas.

Valladolid a 24 de octubre de 2013 EL JEFE DE SERVICIO TERRITORIAL

Fdo: MARCELIANO HERRERO SINOVAS